



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN,
ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.**

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 20 diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Presidencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, sito en Carretera Salida a Angangueo S/N CP. 50660, San José del Rincón, Estado de México, los ciudadanos Doctora América Selene Roldan Vázquez, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México; Doctor Juan Antonio Solorio Romero, Secretario de la Junta de Gobierno, Pasante en la Licenciatura en contabilidad Elva Moreno Martínez, Tesorera de la junta de Gobierno Ciudadana Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora Municipal y Ciudadana Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128, fracción VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVII y XLVI, y 48 fracciones VI y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11, 12, 13, 14, de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", con el propósito de celebrar la Instalación formal de la Sexta Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México y de la Junta de Gobierno para el periodo 2022-2024.

Carretera salida a Angangueo, S/N, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660.

Tel. 7121715736

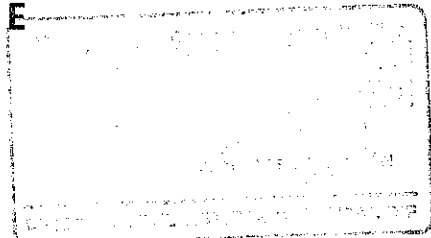
Correo electrónico: dif.sanjosedelrincon22@gmail.com

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO No. I

En uso de la palabra, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Doctora América Selene Roldán Vázquez, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por artículos 11, 12, 13, 14 de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; siendo las 11:00 horas con 5 minutos, del día veinte de diciembre del año dos mil veintidós, se da inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, por lo que instruyo al Secretario de la Junta de Gobierno Doctor Juan Antonio Solorio Romero, proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo colegiado.

Acto seguido el Secretario: Con su permiso Presidenta, les solicito a los presentes que al momento de pronunciar su nombre se sirvan responder "PRESENTE".

Doctora América Selene Roldan Vázquez
Doctor Juan Antonio Solorio Romero
Pasante en la Licenciatura de Contabilidad
Elva Moreno Martínez
Ciudadana Maribel Salazar Arellano
Ciudadana Blanca Estela Mercado Rangel

Presidenta del Sistema Municipal DIF.
Director del Sistema Municipal DIF.
Tesorera del Sistema Municipal DIF.
Tercera Regidora del H. Ayuntamiento.
Primera Regidora del H. Ayuntamiento

PUNTO NO. II

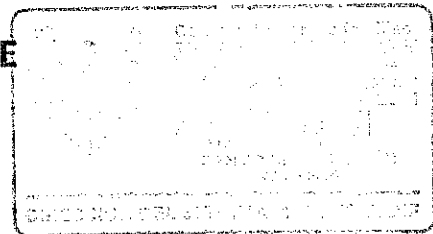
Para continuar con la Sesión, el Secretario informa a la Presidenta de la Junta de Gobierno, y al pleno que se encuentran presentes los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México. En esta razón de lo anterior, existe Quórum legal, tal como lo

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

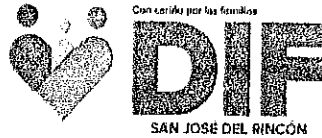
----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis-A de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral para la Familia por lo que se continua con el desarrollo de la Sesión.

PUNTO NO. III

En esta tesitura, el Secretario de Junta de Gobierno, procede a dar lectura a la Orden del Día que regirá la presente.

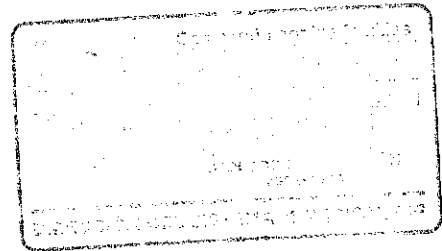
- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura y aprobación de la Orden del Día.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación para el pago de la segunda parte de los 45 días de Aguinaldo y 10 días de Prima Vacacional para el Personal Sindicalizado.
- V. Propuesta y en su caso aprobación para el pago de 40 días de Aguinaldo y 5 días de Prima Vacacional para el Personal No Sindicalizado.
- VI. Propuesta y en su caso aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales DIF, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos estimada y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$15, 951,185 ,69 (Quince millones novecientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cinco pesos 69/100 M.N.) se anexa caratula de Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos (Anexo 1)
- VII. Propuesta y en su caso aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales DIF, la afectación de la cuenta 3221 Resultados de ejercicios Anteriores con la finalidad de depurar las cuentas contables y presupuestales de este Sistema Municipal DIF, que se encuentran reflejados en los Estados Financieros con motivo del cierre Financiero y Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



~~DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.~~



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

VIII. Propuesta y en su caso aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales DIF, para realizar traspasos Presupuestarios Internos y Externos entre los Programas y Proyectos, capítulos del gasto : 1000,2000,3000,4000,5000,6000 y 9000 así como fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2022 esto la finalidad de dar suficiencia Presupuestal a aquellas partidas de gasto que muestren un sobre giro del Ejercicio fiscal 2022(Anexo 2)

IX. Propuesta y en su caso aprobación de la Modificación del Tabulador de Sueldos 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, esto debido a las incidencias de nóminas (altas, bajas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo) quedando por un monto de \$11,709,345.69 (once millones setecientos nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 69 /100M.N.),(Anexo 3).

X. Propuesta y en su caso aprobación de la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio fiscal 2022 por un monto definitivo de \$ 16, 054,146.97 (dieciséis millones cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 97/100 m.n.), con motivo del recurso ejercido en el presupuesto de Egresos, derivado de las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la atención y realización de las actividades de este sistema DIF Municipal (Anexo 4).

XI. Asuntos Generales

XII. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto Secretario de la Junta de Gobierno, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

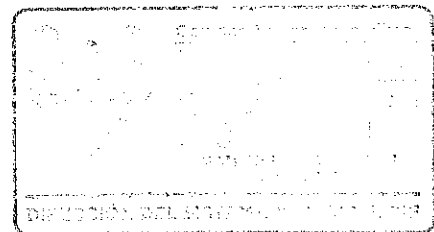
La presidenta de la Junta de Gobierno pide al Secretario de la Junta de Gobierno seguir con el siguiente punto del orden del día.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



~~DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO~~
~~DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,~~
~~SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.~~



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO No. IV

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la sesión continuar con el siguiente punto del orden del día, señala el siguiente punto del Orden del Día es la propuesta y en su caso aprobación para el Pago de la segunda parte de los 45 días de Aguinaldo y 10 días de Prima Vacacional para el Personal Sindicalizado del Ejercicio 2022.

Acto seguido la Pasante en la Licenciatura de Contabilidad Elva Moreno Martínez Tesorero del Sistema Municipal DIF, el Aguinaldo y la Prima Vacacional está establecido en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y en Municipios el convenio de prestaciones de la Ley y colaterales del año 2022, del Sindicato Único de Trabajadores del Estado de México y Municipios (SUTEYM) a realizarse en dos exhibiciones por lo cual la primera se realizó en la primera quincena del mes de abril el pago previo al periodo vacacional quedando pendiente el segundo pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de Prima Vacacional.

Acto seguido y una vez concluida la participación de la Pasante en la Licenciatura de Contabilidad Elva Moreno Martínez Tesorera del Sistema Municipal DIF, Presidenta de la Junta de Gobierno le solicita al Secretario someta a votación el punto número IV.

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno el segundo último pago de 45 días de Aguinaldo y 10 días de Prima Vacacional para el Personal Sindicalizado del Ejercicio 2022.

Carretera salida a Angangueo, S/N, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660.

Tel. 7121715736

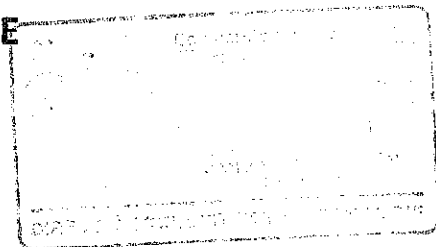
Correo electrónico: dif.sanjosedelrincon22@gmail.com

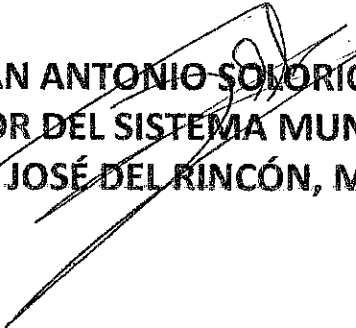
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO No. V

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la sesión continuar con el siguiente punto del orden del día, señala el siguiente punto del orden del día es propuesta y en su caso aprobación para el Pago de 40 días de Aguinaldo y 5 días de Prima Vacacional al Personal No Sindicalizado del Ejercicio 2022.

Acto seguido la Pasante en la Licenciatura de Contabilidad Elva Moreno Martínez Tesorera del Sistema Municipal DIF, del aguinaldo y la prima vacacional está establecido en el artículo 78 y 87 de la Ley federal de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, que establece pagarse a más tardar el día veinte de diciembre de 2022.

Acto seguido y una vez concluida la participación de la Pasante en la Licenciatura de Contabilidad Elva Moreno Martínez Tesorera del Sistema Municipal DIF, en uso de la voz de la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno le solicita al Secretario someta a votación el punto número V, por lo que se llega al siguiente:

ACUERDO

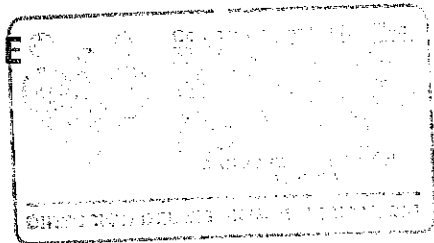
UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno el Pago de 40 días de Aguinaldo y 5 días de Prima Vacacional para el Personal No Sindicalizado del Ejercicio 2022.

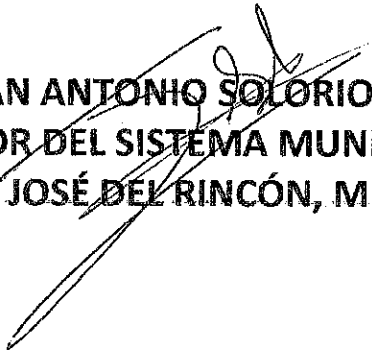
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO VI

En uso de la palabra la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la sesión continuar con el siguiente punto del orden del día, señala el siguiente punto del orden del día es propuesta aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales DIF, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos estimada y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$15,951,185 .69 (Quince millones novecientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cinco pesos 69/100 M.N.) se anexa caratula de proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Sistema Municipal DIF, por lo que se les pide a los presentes sírvanse a levantar la mano a favor de la aprobación, por lo que llega al siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, el Proyecto del presupuesto de Ingresos estimada y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$15, 951,185 .69 (Quince millones novecientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cinco pesos 69/100 M.N.) la cual se anexo caratula de Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos.

PUNTO VII

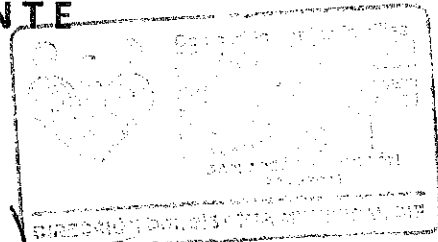
En uso de la palabra la presidenta de la Junta de Gobierno quien instruye al secretario doctor Juan Antonio Solorio Romero de la sesión continuar con el siguiente punto del orden del día, señala el siguiente punto del orden del día es propuesta y su caso aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales DIF, propuesta, la afectación de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores con la finalidad de depurar las cuentas contables y presupuestales de este Sistema Municipal DIF, que se encuentran reflejados de los Estados Financieros con motivo del cierre financiero y

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

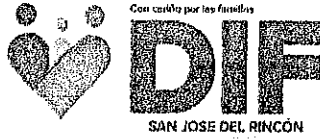
-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022 por lo que se les pide a los presentes sírvanse a
levantar la mano a favor de la aprobación, por lo que llega al siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales DIF, la propuesta y en su caso aprobación ante el órgano máximo de gobierno de Sistemas Municipales DIF, la afectación de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores con la finalidad de depurar las cuentas contables y presupuestales de este Sistema Municipal DIF, que se encuentran reflejados de los Estados Financieros con motivo del cierre Financiero y Presupuestal del Ejercicio fiscal 2022

PUNTO VIII

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la sesión continuar con el siguiente punto del orden del día, señala el siguiente punto del orden del día es aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales DIF, para realizar traspasos Presupuestarios Internos y Externos entre los Programas, Proyectos, capítulos del gasto : 1000,2000,3000,4000,5000,6000 así como de 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2022 esto la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas de gasto que muestren un sobre giro del Ejercicio fiscal 2022.

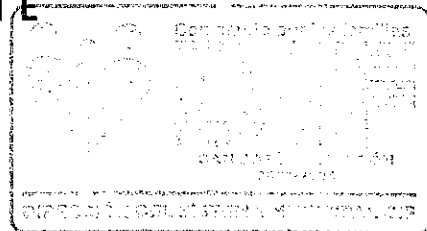
Acto seguido el Secretario le da el uso de la palabra a la Pasante en la Licenciatura de Contabilidad Elva Moreno Martínez Tesorera del Sistema Municipal DIF, manifiesta que con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del código financiero del Estado de México y Municipios, se deberá realizar los traspasos de Egreso para el Ejercicio 2022,

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



[Señal de firma]
[Señal de firma]
[Señal de firma]
[Señal de firma]
[Señal de firma]
[Señal de firma]

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" como se describe en el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, en la que se detalla los movimientos que se realizan , esto con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos en el Programa Operativo Anual del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Plan de Desarrollo Municipal de San José del Rincón 2022-2024 y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Acto seguido y una vez concluida la participación de la Tesorera del Sistema Municipal DIF San José del Rincón, la Presidenta de la Junta de Gobierno, le solicita al Secretario someta a votación el punto número VIII

En voz del secretario: sirvanse a levantar la mano a favor de la aprobación

ÚNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Propuesta y en su caso aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales DIF, para realizar traspasos Presupuestarios Internos y Externos entre los Programas y Proyectos, capítulos del gasto : 1000,2000,3000,4000,5000,6000 y 9000 así como fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios paquete del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2022 esto la finalidad de dar suficiencia Presupuestal a aquellas partidas de gasto que muestren un sobre giro del Ejercicio fiscal 2022.

PUNTO IX

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la sesión continuar con el siguiente punto del orden del día, señala el siguiente punto del orden del día es aprobación de la modificación del tabulador de Sueldos 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, esto debido a las incidencias de nóminas (altas, bajas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo) quedando por un monto

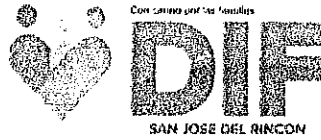
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" como se describe en el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, en la que se detalla los movimientos que se realizan , esto con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos en el Programa Operativo Anual del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Plan de Desarrollo Municipal de San José del Rincón 2022-2024 y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Acto seguido y una vez concluida la participación de la Tesorera del Sistema Municipal DIF San José del Rincón, la Presidenta de la Junta de Gobierno, le solicita al Secretario someta a votación el punto número VIII

En voz del secretario: sírvanse a levantar la mano a favor de la aprobación

ÚNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Propuesta y en su caso aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales DIF, para realizar traspasos Presupuestarios Internos y Externos entre los Programas y Proyectos, capítulos del gasto : 1000,2000,3000,4000,5000,6000 y 9000 así como fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios paquete del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2022 esto la finalidad de dar suficiencia Presupuestal a aquellas partidas de gasto que muestren un sobre giro del Ejercicio fiscal 2022.

PUNTO IX

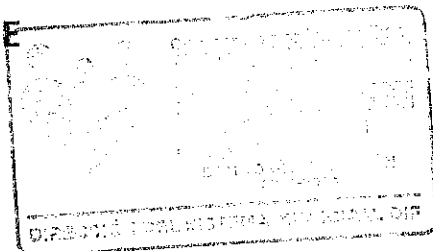
En uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la sesión continuar con el siguiente punto del orden del día, señala el siguiente punto del orden del día es aprobación de la modificación del tabulador de Sueldos 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, esto debido a las incidencias de nóminas (altas, bajas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo) quedando por un monto

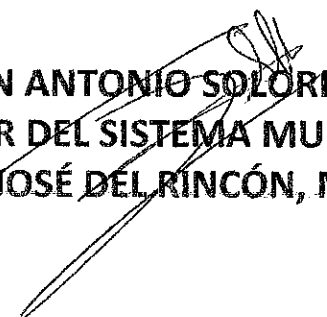
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO No. X

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la sesión continuar con el siguiente punto del orden del día, es la aprobación de la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio fiscal 2022 por un monto definitivo de \$ 16, 054,146.97 (dieciséis millones cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 97/100 m.n.), con motivo del recurso ejercido en el presupuesto de Egresos, derivado de las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la atención y realización de las actividades de este sistema DIF Municipal.

Por lo que se les pide a los presentes sírvanse a levantar la mano a favor de la aprobación, por lo que llega al síguete:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, el Órgano Máximo de Gobierno de Sistemas Municipales la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 por un monto definitivo de \$ 16,054,146.97 (dieciséis millones cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 97/100 m.n.), con motivo del recurso ejercido en el presupuesto de egresos, derivado de las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la atención y realización de las actividades de este sistema DIF Municipal.

PUNTO No. XI

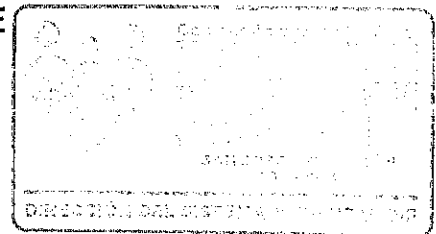
Acto seguido en voz del Secretario de la Junta de Gobierno Doctor Juan Antonio Solorio Romero, del Sistema Municipal DIF para el Desarrollo Integral de la Familia, hace referencia que no se registró ningún Asunto General

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" de \$11,709,345.69 (once millones setecientos nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 69 /100M.N.).

Acto seguido el secretario le da el uso de la palabra a la Pasante en la Licenciatura de Contabilidad Elva Moreno Martínez Tesorera del Sistema Municipal DIF, manifiesta que con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del código financiero del Estado de México y Municipios, se deberá realizar la modificación del tabulador de sueldos para que esté acorde con dichos movimientos así mismo manifiesta que derivado a las necesidades en los servicios que presenta en el Sistema Municipal de DIF de San José del Rincón, es indispensable realizar una modificación de puestos y categorías a todo el personal que labora en esta Institución, derivado a que por necesidades en la presentación de servicios se ha transferido personal a otras áreas operativas, ocasionando cambios en sus categorías, así mismo realizar cambios con la remuneración que percibe de acuerdo al punto funcional en el que se desarrollan, siempre y cuando esté de acuerdo a lo establecido en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.

Acto seguido y una vez concluida la participación de la Tesorera del Sistema Municipal DIF San José del Rincón, la Presidenta de la Junta de Gobierno, le solicita al secretario someta a votación el punto número IX

ACUERDO

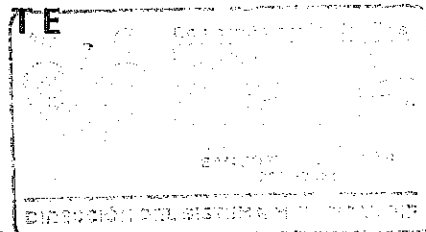
ÚNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno la modificación del tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2022. Por un monto 11,709,345.69 (once millones setecientos nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 69 /100M.N.) con motivo de las incidencias de nómina (altas y bajas, modificaciones y creación de plazas) y aumento de salario mínimo.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



JAR
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO No. XII

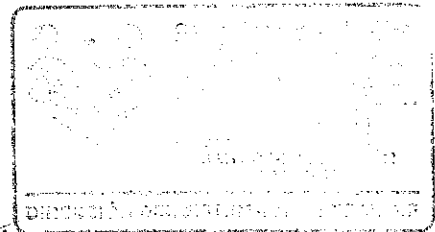
Acto seguido el Secretario de la Junta de Gobierno, informa que los puntos del Orden del día han sido debidamente agotados. Por lo que la Presidenta de la Junta de Gobierno declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas, con 05 minutos del día cinco de julio del año dos mil veintidós, se cierra la presente sesión ordinaria del Sistema Municipal para el para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, firmando al margen y alcance los que en ella intervinieron.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

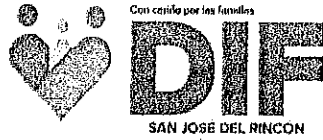
----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



2023. 70 Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México'

Dra. América Selene Roldán Vázquez

Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo

Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México Y Presidenta de la Junta de Gobierno.

Dr. Juan Antonio Solorio Romero

Director del Sistema Municipal para el Desarrollo

Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno.

P. L.C. Elva Moreno Martínez

Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo

Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México y Secretaria de la Junta de Gobierno.

C. Blanca Estela Mercado Rangel

Primera Regidora del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México y Vocal de la Junta

C. Maribel Salazar Arellano.

Tercera Regidora del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México y Vocal de la Junta

Carretera salida a Angangueo, S/N, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660.

Tel. 7121715736

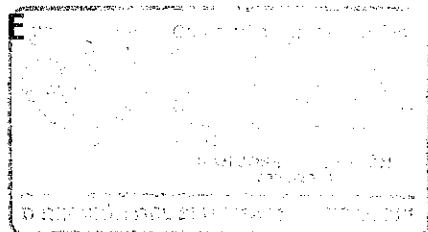
Correo electrónico: dif.sanjosedelrincon22@gmail.com

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



Municipio:
SAN JOSE DEL
RINCON

ANEXO 1

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PURM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

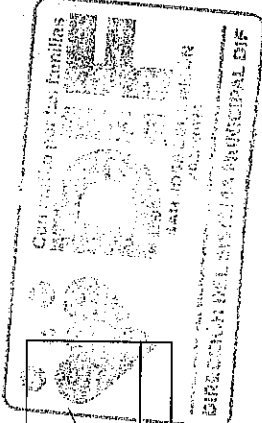
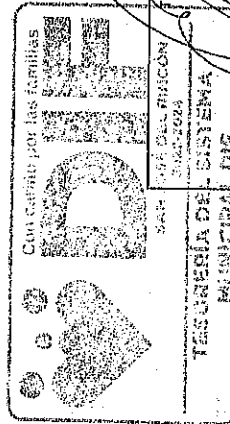
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO		X		DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 3124		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	15,951,185.69	12,582,226.07	15,951,185.69
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	15,951,185.69	12,582,226.07	15,951,185.69
4100	Ingresos de Gestión	1,379,185.69	706,678.39	541,579.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	65.63	0.00
4160	Aprovechamientos	1,200.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,377,985.69	706,612.76	541,579.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfe	14,560,000.00	11,875,400.00	15,409,606.69
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,560,000.00	11,875,400.00	15,409,606.69
4300	Otros Ingresos y Beneficios	12,000.00	147.68	0.00
4310	Ingresos Financieros	12,000.00	147.68	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECTOR (A)
DR. JUAN ANTONIO TORIBIO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO (A)
EZEQUIEL GONZALO MARTINEZ
NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MES	AÑO
16	12	22

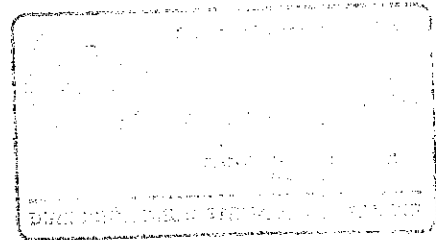
Fecha de elaboración:

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



Municipio:
SAN JOSE DEL
RINCON

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022



ANEXO 1

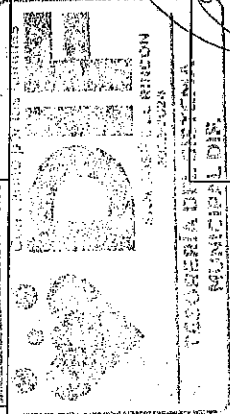
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

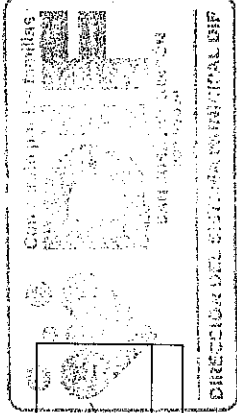
PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		PROYECTO		DEFINITIVO	
CONCEPTO		No. 3124			
CUENTA		AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	15,951,185.69	12,582,226.07	12,582,226.07	15,951,185.69
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	15,951,185.69	12,582,226.07	12,582,226.07	15,951,185.69
4100	Ingresos de Gestión	1,379,185.69	706,678.39	706,678.39	541,579.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	65.63	65.63	0.00
4160	Aprovechamientos	1,200.00	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,377,985.69	706,612.76	706,612.76	541,579.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos	14,560,000.00	11,875,400.00	11,875,400.00	15,409,606.69
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0.00	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,560,000.00	11,875,400.00	11,875,400.00	15,409,606.69
4300	Otros Ingresos y Beneficios	12,000.00	147.68	147.68	0.00
4310	Ingresos Financieros	12,000.00	147.68	147.68	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials]



TESORERO(A)
P.L.C. ERVA ACENDI MARTINEZ
NOMBRE Y FIRMA



DIRECTOR (A)
DR. JUAN ANTONIO SOLORZO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA

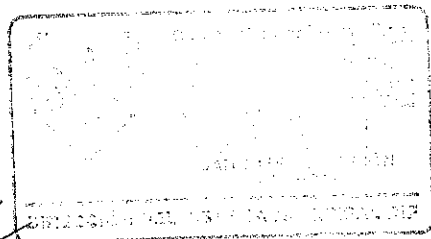
Fecha de elaboración:	16	12	22
	DIA	MES	AÑO

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



Municipio:

SAN JOSE DEL RINCON

ANEXO 1

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

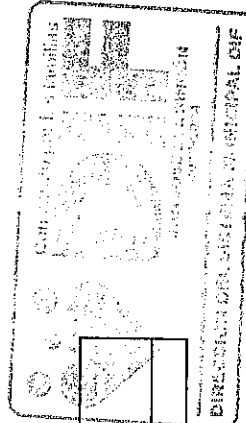
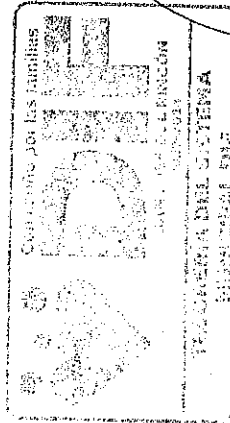


PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO		X	DEFINITIVO	PRESUPUESTADO 2023	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 3124		EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	15,951,185.69	12,651,037.57	15,951,185.69	
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,861,388.79	8,972,254.17	11,187,132.54	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,024,105.46	1,725,942.57	1,953,421.15	
3000	SERVICIOS GENERALES	1,360,586.00	1,632,566.20	1,798,446.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	648,000.00	178,685.33	903,990.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,105.44	141,589.30	108,196.00	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	



DIRECTOR (A)
 DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
 NOMBRE Y FIRMA

PROFESOR (A)
 P.L. ELVATTORENO MARTINEZ
 NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 16 12 22

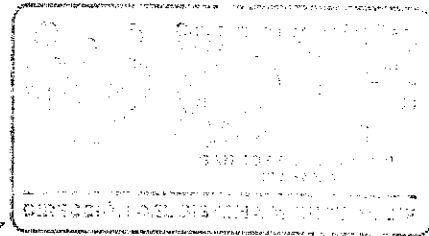
DÍA	MESES	AÑO
16	12	22

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

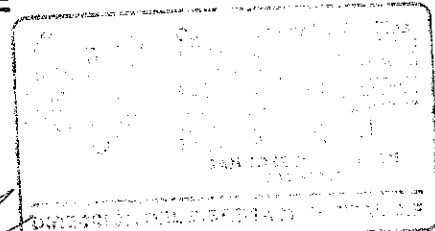
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



SISTEMA DIF MPAL DE SAN JOSE DEL RINCON
 RELACION DE AMPLIACIONES Y REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

A) AMPLIACIONES				IMPORTE
CTA	SCTA	SSSCTA	SSSSCTA	
8110	000004151	00000000000000000001	0002 0001	1.00
8110	000004151	00000000000000000001	0002 0002	64.63
8110	000004173	00000000000000000001	0001 0003	87,308.87
8110	000004173	00000000000000000001	0001 0016	3,179.96
8110	000004173	00000000000000000001	0001 0018	1,331.34
8110	000004311	00000000000000000001	0001 0001	130.61
8110	000004223	00000000000000000001	0001 0002	684,270.50
Total				776,286.91
A) REDUCCIONES				IMPORTE
8110	000004173	00000000000000000001	0001 0013	620,796.02
8110	000004173	00000000000000000001	0001 0017	52,529.61
Total				673,325.63

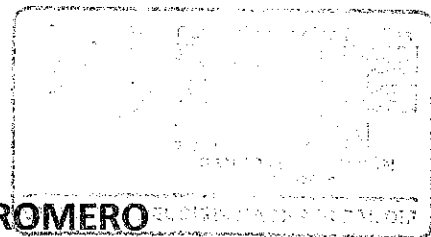
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



SISTEMA DIF MPAL DE SAN JOSE DEL RINCON
RELACION DE AMPLIACIONES Y REDUCCION AL PRESUPUESTO DE EGRESO 2022

A) AMPLIACIONES

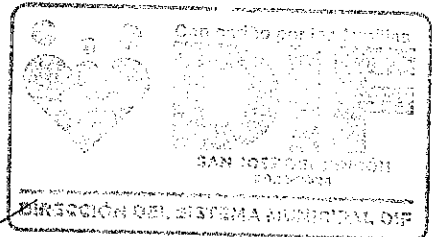
CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
8221	A00300000	010301010201110201	1131	Sueldo base	61,625.66
8221	B00308000	010301010201110201	1131	Sueldo base	195,735.94
8221	C00304000	010502050109110201	1131	Sueldo base	68,010.36
8221	C00306000	010502050203110201	1131	Sueldo base	40,301.96
8221	C00306000	010804010101110201	1131	Sueldo base	32,191.88
8221	B00310000	020301010201110201	1131	Sueldo base	379,947.01
8221	B00310000	02030201011110201	1131	P	8,000.00
8221	B00311000	020506030101110201	1131	Sueldo base	133,933.64
8221	B00311000	020506030102110201	1131	Sueldo base	91,979.61
8221	B00313000	020605010104110201	1131	Sueldo base	87,531.76
8221	B00301000	020608020201110201	1131	Sueldo base	15,097.44
8221	B00308000	020608040102110201	1131	Sueldo base	264.96
8221	C00307000	010502060102110201	1311	Prima por años de servicio	9,300.00
8221	B00310000	020301010201110201	1311	Prima por años de servicio	3,600.00
8221	B00311000	020506030101110201	1311	Prima por años de servicio	7,200.00
8221	B00311000	020506030102110201	1311	Prima por años de servicio	3,200.00
8221	B00313000	020605010104110201	1311	Prima por años de servicio	1,500.00
8221	B00310000	020608030102110201	1311	Prima por años de servicio	5,200.00
8221	A00300000	010301010201110201	1321	Prima vacacional	1,524.76
8221	B00308000	010301010201110201	1321	Prima vacacional	3,986.21
8221	C00304000	010502050109110201	1321	Prima vacacional	206.81
8221	C00306000	010502050203110201	1321	Prima vacacional	1,849.30
8221	C00306000	010804010101110201	1321	Prima vacacional	181.56
8221	B00310000	020301010201110201	1321	Prima vacacional	11,373.57
8221	B00311000	020506030102110201	1321	Prima vacacional	2,905.47
8221	B00313000	020605010104110201	1321	Prima vacacional	2,067.02
8221	B00301000	020608020201110201	1321	Prima vacacional	413.63
8221	A00300000	010301010201110201	1322	Aguinaldo	4,150.98
8221	B00308000	010301010201110201	1322	Aguinaldo	26,851.84
8221	C00304000	010502050109110201	1322	Aguinaldo	1,008.63
8221	C00306000	010502050203110201	1322	Aguinaldo	8,548.33
8221	C00306000	010804010101110201	1322	Aguinaldo	1,308.68
8221	B00310000	020301010201110201	1322	Aguinaldo	74,851.28
8221	B00311000	020506030102110201	1322	Aguinaldo	17,686.55
8221	B00313000	020605010104110201	1322	Aguinaldo	16,019.46
8221	B00301000	020608020201110201	1322	Aguinaldo	2,017.26
8221	B00308000	010301010201110201	1341	Compensación	14,881.09
8221	C00307000	010502060102110201	1341	Compensación	2,318.85

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

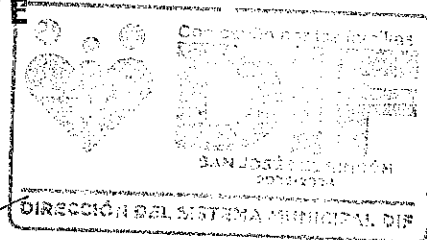
8221	B00310000	020301010201110201	1341	Compensación	6,866.51
8221	B00311000	02050603010110201	1341	Compensación	64,500.31
8221	B00311000	020506030102110201	1341	Compensación	35,000.56
8221	C00306000	010804010101110201	1345	Gratificación	29,348.73
8221	B00310000	020301010201110201	1345	Gratificación	163,885.39
8221	B00310000	0203020101110201	1345	Gratificación	23,746.36
8221	B00311000	02050603010110201	1345	Gratificación	94,945.89
8221	B00311000	020506030102110201	1345	Gratificación	27,905.10
8221	B00313000	020605010104110201	1345	Gratificación	7,124.38
8221	B00310000	020608020302110201	1345	Gratificación	37,282.99
8221	A00300000	010301010201110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	15,564.79
8221	B00308000	010301010201110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	25,258.24
8221	C00304000	010502050109110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	2,014.40
8221	C00306000	010502050203110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	3,986.54
8221	C00306000	010804010101110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	4,481.63
8221	B00310000	020301010201110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	60,764.39
8221	B00311000	020506030101110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	22,075.61
8221	B00311000	020506030102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	13,541.28
8221	B00313000	020605010104110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	11,211.46
8221	B00310000	020608020102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	3,111.23
8221	B00301000	02060802020110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	2,042.06
8221	B00308000	020608040102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	4,233.22
8221	A00300000	010301010201110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	11,549.02
8221	B00308000	010301010201110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	18,742.46
8221	C00304000	010502050109110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	1,494.90
8221	C00306000	010502050203110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	2,958.63
8221	C00306000	010804010101110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	3,325.54
8221	B00310000	020301010201110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	45,087.83
8221	B00311000	020506030101110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	16,380.58
8221	B00311000	020506030102110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	10,048.03
8221	B00313000	020605010104110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	8,318.92
8221	B00310000	020608020102110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	2,308.76
8221	B00301000	020608020201110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	1,515.67
8221	B00308000	020608040102110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	3,141.19
8221	A00300000	010301010201110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	2,879.32
8221	B00308000	010301010201110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	4,672.78
8221	C00304000	010502050109110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	372.69
8221	C00306000	010502050203110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	737.47
8221	C00306000	010804010101110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	829.06
8221	B00310000	020301010201110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	11,241.23
8221	B00311000	020506030101110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	4,083.71
8221	B00313000	020605010104110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	2,504.98
8221	B00310000	020608020102110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	2,074.09
8221	B00310000	02060802020110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	575.62

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

8221	B00301000	020608020201110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	377.71
8221	B00308000	020608040102110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	783.22
8221	A00300000	010301010201110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1,361.83
8221	B00308000	010301010201110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	2,210.02
8221	C00304000	010502050109110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	176.26
8221	C00306000	010502050203110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	348.65
8221	C00306000	010804010101110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	392.13
8221	B00310000	020301010201110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	5,317.04
8221	B00311000	020506030101110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1,931.71
8221	B00311000	020506030102110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1,184.90
8221	B00313000	020605010104110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	981.03
8221	B00310000	020608020102110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	272.24
8221	B00301000	020608020201110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	178.55
8221	B00308000	020608040102110201	1415	Aportaciones para riesgo de trabajo	370.32
8221	A00300000	010301010201110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	25,751.87
8221	B00308000	010301010201110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	31,290.24
8221	C00304000	010502050109110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,839.58
8221	C00306000	010502050203110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	32,619.85
8221	C00307000	010502060102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	24,943.10
8221	C00306000	010804010101110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	5,493.45
8221	B00310000	020301010201110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	33,544.10
8221	B00311000	020506030101110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	24,217.42
8221	B00311000	020506030102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	19,097.99
8221	B00313000	020605010104110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	6,275.52
8221	B00313000	020608010105110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	580.99
8221	B00310000	020608020102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	3,159.72
8221	B00301000	020608020201110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	5,238.32
8221	B00310000	020608020301110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	485.02
8221	B00310000	020608020302110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	9,999.68
8221	B00310000	020608030102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	11,877.47
8221	B00308000	020608040101110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	573.92
8221	B00308000	020608040102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	11,547.03
8221	C00307000	010502060102110201	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	19,404.53
8221	C00307000	010502060102110201	1544	Día del maestro y del servidor público	1,500.00
8221	B00310000	020301010201110201	1544	Día del maestro y del servidor público	500.00
8221	B00311000	020506030101110201	1544	Día del maestro y del servidor público	1,000.00
8221	B00310000	020506030102110201	1544	Día del maestro y del servidor público	500.00
8221	B00310000	020506030102110201	1544	Día del maestro y del servidor público	500.00
8221	C00307000	010502060102110201	1546	Otros gastos derivados de convenio	500.00
8221	C00307000	010502060102110201	1595	Despensa	9,000.00
8221	B00310000	020301010201110201	1595	Despensa	4,750.00
8221	B00311000	020506030101110201	1595	Despensa	1,700.00
8221	B00311000	020506030101110201	1595	Despensa	200.00
8221	B00310000	020506030102110201	1595	Despensa	1,800.00
8221	B00313000	020605010104110201	1595	Despensa	650.00



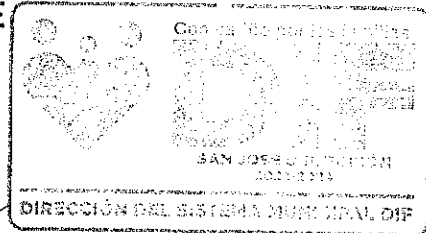



YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----



QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

8221	B00310000	020608030102110201	1595	Despensa		2,200.00
8221	C00307000	010502060102140101	2111	Materiales y útiles de oficina		49,960.72
8221	C00307000	010502060102140101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		25,975.07
8221	C00306000	010804010101110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		14,285.02
8221	C00307000	010502060102140101	2161	Material y enseres de limpieza		22,699.25
8221	A00300000	010301010201110201	2211	Productos alimenticios para personas		41,659.41
8221	C00307000	010502060102110201	2211	Productos alimenticios para personas		10,380.68
8221	C00307000	010502060102140101	2211	Productos alimenticios para personas		27,033.53
8221	C00307000	010502060102110201	2231	Utensilios para el servicio de alimentación		949.00
8221	C00307000	010502060102140101	2461	Material eléctrico y electrónico		1,789.54
8221	B00310000	020301010201140101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos		122,384.03
8221	B00310000	020302010111110201	2531	Medicinas y productos farmacéuticos		8,540.62
8221	C00307000	010502060102110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		54,575.48
8221	B00310000	020608030102110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		31,265.62
8221	B00310000	020301010201110201	2711	Vestuario y uniformes		11,762.40
8221	C00306000	010804010101110201	2741	Productos textiles		798.00
8221	C00307000	010502050109110201	2911	Refacciones, accesorios y herramientas		11,064.78
8221	A00300000	010301010201110201	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo		2,380.01
8221	A00300000	010301010201110201	2992	Otros enseres		1,973.88
8221	C00307000	010502060102110201	2992	Otros enseres		2,261.27
8221	C00307000	010502060102140101	2992	Otros enseres		4,465.79
8221	C00307000	010502050109110201	3121	Gas		16,479.14
8221	C00307000	010502050109140101	3121	Gas		3,009.80
8221	C00307000	010502050109110201	3171	Servicios de acceso a Internet		61,320.05
8221	B00311000	020506030101110201	3221	Arrendamiento de edificios y locales		14,216.92
8221	B00311000	020506030101110201	3251	Arrendamiento de vehículos		115,736.22
8221	C00306000	010502050203110201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos		16,240.00
8221	C00306000	010502050203140101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos		20,300.00
8221	C00306000	010502050203110201	3331	Servicios informáticos		7,113.60
8221	C00306000	010502050203140101	3331	Servicios informáticos		1,769.00
8221	C00306000	010502050203110201	3341	Capacitación		7,510.00
8221	B00308000	020608040102110201	3341	Capacitación		3,340.00
8221	B00310000	020608020301110201	3391	Servicios profesionales		67,222.20
8221	C00306000	010502050109110101	3411	Servicios bancarios y financieros		6,120.73
8221	C00306000	010502050203110201	3451	Seguros y fianzas		11,147.25
8221	B00301000	020608020201110201	3451	Seguros y fianzas		4,571.40
8221	B00308000	020608060105110201	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles		61,061.51
8221	B00308000	020608060105140101	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles		3,890.20
8221	C00307000	010502060102110201	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina		18,676.00
8221	B00310000	020608020302140101	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina		1,102.00
8221	A00300000	010301010201110201	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información		2,150.00
8221	C00306000	010502050203110201	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información		1,988.40
8221	B00310000	020301010201110201	3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio		16,223.20
8221	C00307000	010502060102140101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres		74,548.46

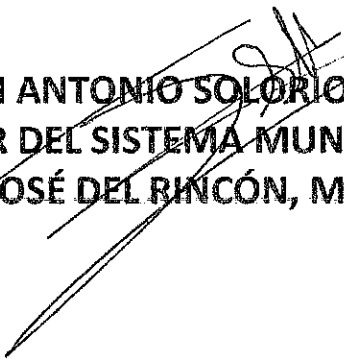


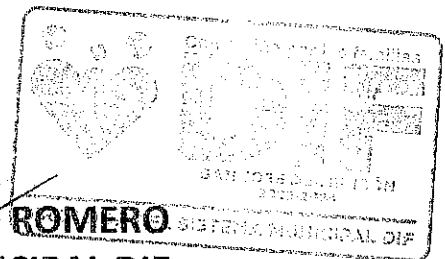
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

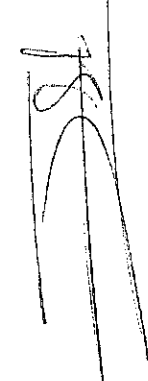


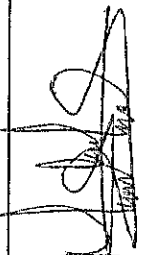
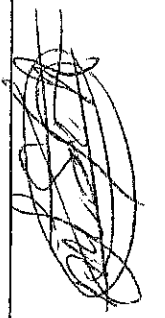

DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



8221	B00310000	020301010201110201	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,334.00
8221	B00311000	020506030101140101	3591	Servicios de fumigación	9,164.00
8221	B00310000	020301010201110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	1,023.00
8221	B00308000	020301010202110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	1,185.00
8221	B00301000	020608020201110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	1,088.00
8221	A00300000	020608030102110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	25,532.01
8221	C00307000	010502060102140101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	168,104.91
8222	A00300000	010301010201140101	4411	Cooperaciones y ayudas	175.71
8226	B00308000	010301010201110201	5151	Bienes informáticos	12,383.22
8226	A00300000	010301010201140101	5151	Bienes informáticos	23,450.01
8226	C00306000	0108040101110201	5151	Bienes informáticos	9,000.00
8226	B00313000	020301010201110201	5151	Bienes informáticos	10,094.56
8226	B00311000	020506030101110201	5151	Bienes informáticos	9,300.00
8226	B00311000	020506030101140101	5151	Bienes informáticos	9,300.00
8226	B00310000	020608020302140101	5151	Bienes informáticos	18,000.00
8226	A00300000	010301010201110201	5231	Equipo de foto, cine y grabación	36,000.00
8226	A00300000	010301010201140201	5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	8,440.29
Total					3,788,044.35

B) REDUCCIONES

8221	C00307000	010502050109110201	1131	Sueldo base	38,400.00
8221	C00307000	010502060102110201	1131	Sueldo base	325,321.95
8221	B00313000	020608010105110201	1131	Sueldo base	52,590.24
8221	B00310000	020608020102110201	1131	Sueldo base	24,289.04
8221	B00310000	020608020301110201	1131	Sueldo base	24,000.00
8221	B00310000	020608020302110201	1131	Sueldo base	34,482.20
8221	B00308000	020608030102110201	1131	Sueldo base	11,489.41
8221	B00308000	020608040101110201	1131	Sueldo base	30,000.00
8221	B00308000	020608040103110201	1131	Sueldo base	24,000.00
8221	C00307000	010502050109110201	1321	Prima vacacional	526.03
8221	C00307000	010502060102110201	1321	Prima vacacional	2,954.57
8221	B00311000	020506030101110201	1321	Prima vacacional	5,360.50
8221	B00313000	020608010105110201	1321	Prima vacacional	2,859.13
8221	B00310000	020608020102110201	1321	Prima vacacional	331.47
8221	B00310000	020608020301110201	1321	Prima vacacional	657.54
8221	B00310000	020608020302110201	1321	Prima vacacional	1,079.33
8221	B00308000	020608030102110201	1321	Prima vacacional	39.13
8221	B00308000	020608040101110201	1321	Prima vacacional	821.92
8221	B00308000	020608040102110201	1321	Prima vacacional	15.68
8221	B00308000	020608040103110201	1321	Prima vacacional	657.54
8221	C00307000	010502050109110201	1322	Aguinaldo	4,724.94
8221	C00307000	010502060102110201	1322	Aguinaldo	38,394.33
8221	B00311000	020506030101110201	1322	Aguinaldo	3,146.59
8221	B00313000	020608010105110201	1322	Aguinaldo	13,203.67

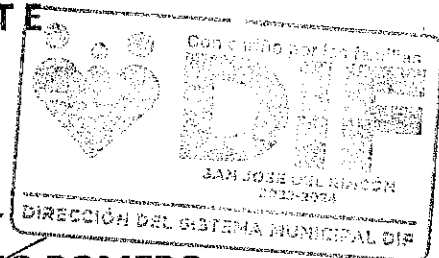






YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

8221	B00310000	020608020102110201	1322	Aguinaldo	2,785.55
8221	B00310000	020608020301110201	1322	Aguinaldo	5,906.17
8221	B00310000	020608020302110201	1322	Aguinaldo	11,864.07
8221	B00310000	020608030102110201	1322	Aguinaldo	6,318.95
8221	B00308000	020608040101110201	1322	Aguinaldo	7,382.71
8221	B00308000	020608040102110201	1322	Aguinaldo	2,709.00
8221	B00308000	020608040103110201	1322	Aguinaldo	5,906.17
8221	A00300000	010301010201110201	1345	Gratificación	51,770.08
8221	B00308000	010301010201110201	1345	Gratificación	29,282.67
8221	C00304000	010502050109110201	1345	Gratificación	11,311.56
8221	C00307000	010502050109110201	1345	Gratificación	82,365.36
8221	C00306000	010502050203110201	1345	Gratificación	77,726.97
8221	C00307000	010502060102110201	1345	Gratificación	246,431.42
8221	B00313000	020608010105110201	1345	Gratificación	1,155.12
8221	B00310000	020608020102110201	1345	Gratificación	19,423.28
8221	B00301000	020608020201110201	1345	Gratificación	20,627.55
8221	B00310000	020608020301110201	1345	Gratificación	18,923.28
8221	B00308000	020608030102110201	1345	Gratificación	68,650.68
8221	B00308000	020608040101110201	1345	Gratificación	14,443.20
8221	B00308000	020608040102110201	1345	Gratificación	22,342.16
8221	B00308000	020608040103110201	1345	Gratificación	10,530.36
8221	C00307000	010502060102110201	1346	Gratificación por convenio	4,500.00
8221	B00310000	020506030101110201	1346	Gratificación por convenio	1,500.00
8221	B00310000	02050603020110201	1346	Gratificación por convenio	1,500.00
8221	B00313000	020608010105110201	1346	Gratificación por convenio	1,500.00
8221	B00310000	020608030102110201	1346	Gratificación por convenio	1,500.00
8221	C00306000	010502050109110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	220.40
8221	C00307000	010502050109110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	11,177.78
8221	C00307000	010502060102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	33,163.99
8221	B00310000	02030201011110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	7,619.08
8221	B00308000	020608010105110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	4,633.28
8221	B00313000	020608010105110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	5,580.65
8221	B00310000	020608020301110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	3,373.02
8221	B00310000	020608020302110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	7,257.48
8221	B00310000	020608030102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	6,899.78
8221	B00308000	020608040101110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	5,506.26
8221	B00308000	020608040103110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	2,895.80
8221	B00308000	020608060102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	8,628.48
8221	C00306000	010502050109110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	163.54
8221	C00307000	010502050109110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	8,293.92
8221	C00307000	010502060102110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	24,506.25
8221	B00310000	02030201011110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	5,653.36
8221	B00308000	020608010105110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	3,437.76
8221	B00313000	020608010105110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	4,140.90





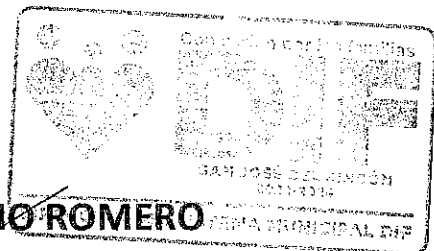

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



8221	B00310000	020608020301110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	2,502.54
8221	B00310000	020608020302110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	5,384.32
8221	B00310000	020608030102110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	5,118.63
8221	B00308000	020608040101110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	4,085.50
8221	B00308000	020608040103110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	2,148.60
8221	B00308000	020608060102110201	1413	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	6,402.24
8221	C00306000	010502050109110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	40.77
8221	C00307000	010502060102110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	2,067.95
8221	B00310000	02030201011110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	4,538.29
8221	B00308000	020608010105110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	1,409.52
8221	B00313000	020608010105110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	857.12
8221	B00310000	020608020301110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	1,032.37
8221	B00310000	020608020302110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	623.98
8221	B00310000	020608030102110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	1,342.61
8221	B00308000	020608040101110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	1,276.41
8221	B00308000	020608040103110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	1,018.62
8221	B00308000	020608060102110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	535.70
8221	C00306000	010502050109110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1,596.24
8221	C00307000	010502060102110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	19.29
8221	B00310000	02030201011110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	978.02
8221	B00308000	020608010105110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	2,903.21
8221	B00313000	020608010105110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	666.68
8221	B00310000	020608020301110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	405.44
8221	B00310000	020608020302110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	488.31
8221	B00310000	020608030102110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	295.16
8221	B00310000	020608030202110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	635.17
8221	B00310000	020608030102110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	603.86
8221	B00308000	020608040101110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	481.78
8221	B00308000	020608040103110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	253.40
8221	C00306000	010502050109110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	755.04
8221	C00307000	010502060102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	31.40
8221	B00310000	02030201011110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,592.65
8221	B00308000	020608010105110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,085.72
8221	B00308000	020608040103110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	660.32
8221	B00308000	020608060102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	412.70
8221	C00307000	010502060102110201	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	1,229.52
8221	B00308000	010301010201110201	2111	Materiales y útiles de oficina	44,241.23
8221	C00306000	010502050109110201	2111	Materiales y útiles de oficina	4,670.40
8221	C00307000	010502060102110201	2111	Materiales y útiles de oficina	25,901.49
8221	B00306000	0108040101110201	2111	Materiales y útiles de oficina	13,985.53
8221	B00310000	020301010201110201	2111	Materiales y útiles de oficina	3,300.00
8221	B00311000	020506030101140101	2111	Materiales y útiles de oficina	17,125.50
8221	B00311000	020506080102110201	2111	Materiales y útiles de oficina	83,911.41
8221	B00311000	020506080102110201	2111	Materiales y útiles de oficina	7,445.00





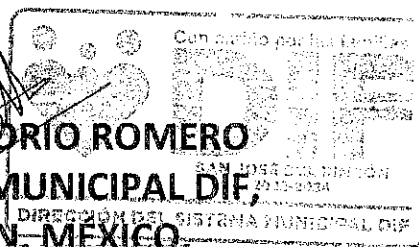

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

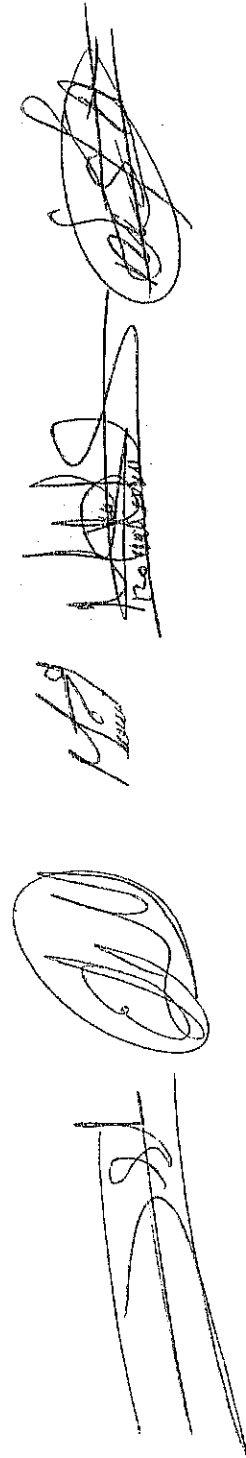
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



8221	B00310000	020605010101110201	2111	Materiales y útiles de oficina	4,000.00
8221	C00306000	010502050203110201	2112	Enseres de oficina	2,000.00
8221	C00307000	010502060102110201	2112	Enseres de oficina	3,405.25
8221	C00307000	010502060102110201	2161	Material y enseres de limpieza	16,004.42
8221	B00311000	020506030101140101	2211	Productos alimenticios para personas	860,448.45
8221	B00308000	020608010105110201	2211	Productos alimenticios para personas	10,878.64
8221	C00307000	010502050109110201	2461	Material eléctrico y electrónico	7,158.97
8221	C00307000	010502060102110201	2491	Materiales de construcción	607.76
8221	C00307000	010502060102140101	2491	Materiales de construcción	5,000.00
8221	B00310000	020301010201110201	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	21,133.21
8221	A00300000	010301010201110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	27,926.01
8221	B00311000	020506030101110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	101,523.21
8221	B00311000	020506030102110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	76,999.56
8221	B00310000	020608060104110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	124,855.96
8221	C00306000	010502050203110201	3141	Servicio de telefonía convencional	18,531.50
8221	C00306000	010502050203140101	3141	Servicio de telefonía convencional	20,374.25
8221	C00307000	010502060102140101	3331	Servicios informáticos	12,000.00
8221	C00306000	010502050203110201	3391	Servicios profesionales	5,128.89
8221	B00310000	020608020301140101	3391	Servicios profesionales	6,800.00
8221	C00306000	010502050109110201	3411	Servicios bancarios y financieros	9,296.75
8221	C00306000	010502050109140101	3411	Servicios bancarios y financieros	588.40
8221	C00307000	010502060102110201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	26,107.52
8221	B00310000	020301010201110201	3591	Servicios de fumigación	7,088.00
8221	B00311000	020506030101110201	3591	Servicios de fumigación	1,456.00
8221	B00308000	010301010201110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	44.00
8221	C00307000	010502060102110201	3921	Impuestos y derechos de exportación	4,000.00
8221	C00306000	010502050203110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	68,811.00
8222	A00300000	010301010201110201	4411	Cooperaciones y ayudas	360,821.30
8222	A00300000	020605010102110201	4412	Despensas	112,515.06
8226	B00310000	020608020302110201	5151	Bienes informáticos	15,000.00
8226	B00310000	020608020302110201	5191	Otros bienes muebles	26,000.00
				Total	3,726,517.00



Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page. There are several large, stylized signatures in black ink. One signature appears to be 'R. G. Villarreal' with a date stamp '12 de febrero'. There are also some smaller, less legible signatures and stamps.

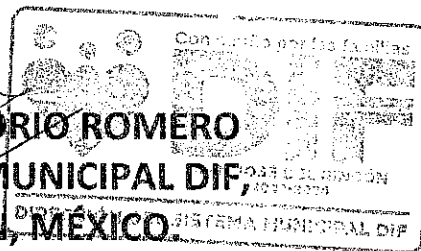
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



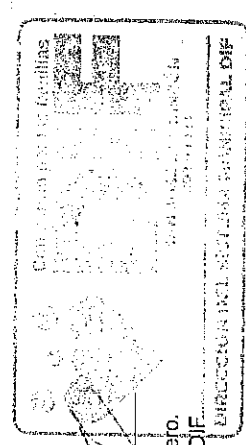
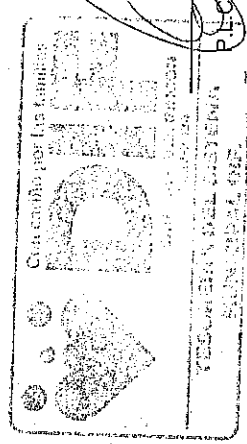
SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 3124

Tabulador de sueldos

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Puesto funcional	Nivel salarial	No. de plazas	Confianza	Categorías		Sueldo base	Sueldo base para personal eventual	Compensación	Gratificación	Otras percepciones	Aguinaldo	Aguinaldo de eventuales	Prima vacacional	Total
				Sindicalizado	Eventual									
DIRECTOR	A1	1	1	0	0	\$ 246,800.00	\$ -	\$ 2,857.14	\$ 290,963.28	\$ -	\$ 29,877.70	\$ -	\$ 3,734.71	\$ 574,032.69
TESORERO	B1	2	2	0	0	\$ 261,427.08	\$ -	\$ -	\$ 261,427.08	\$ -	\$ 35,200.76	\$ -	\$ 3,584.90	\$ 561,639.74
PROCURADOR	C1	1	1	1	0	\$ 108,200.00	\$ -	\$ -	\$ 108,200.00	\$ -	\$ 13,413.60	\$ -	\$ 1,876.70	\$ 227,368.30
TITULAR DE AREA	D1	11	9	2	0	\$ 573,087.86	\$ -	\$ 4,408.88	\$ 230,434.20	\$ 15,150.00	\$ 78,445.81	\$ -	\$ 17,571.98	\$ 919,078.63
ASESOR	E1	1	1	0	0	\$ 189,000.00	\$ -	\$ 12,500.00	\$ 177,000.40	\$ -	\$ 19,844.87	\$ -	\$ 2,840.62	\$ 392,165.89
MEDICO GENERAL	F1	2	2	0	0	\$ 74,808.72	\$ -	\$ 1,907.43	\$ 99,427.42	\$ -	\$ 8,377.74	\$ -	\$ 1,047.22	\$ 185,368.83
MEDICO ODONTOLOGO	F2	3	3	0	0	\$ 167,846.16	\$ -	\$ -	\$ 114,200.04	\$ -	\$ 20,744.40	\$ -	\$ 2,593.05	\$ 305,383.65
MEDICO ORTODONCISTA	F3	1	1	0	0	\$ 59,511.68	\$ -	\$ -	\$ 9,448.56	\$ -	\$ 6,914.80	\$ -	\$ 864.35	\$ 76,659.39
MEDICO TERAPEUTA	F4	3	3	0	0	\$ 158,760.00	\$ -	\$ -	\$ 172,659.31	\$ 1,404.53	\$ 17,666.76	\$ -	\$ 2,208.35	\$ 352,698.95
ENFERMERO	G1	4	4	0	0	\$ 166,646.16	\$ -	\$ -	\$ 100,393.12	\$ -	\$ 18,963.90	\$ -	\$ 2,370.45	\$ 288,363.63
PSICOLOGA	H1	1	1	0	0	\$ 81,548.72	\$ -	\$ -	\$ 59,216.40	\$ -	\$ 6,839.02	\$ -	\$ 854.88	\$ 128,458.90
TRABAJADORA SOCIAL	I1	2	2	0	0	\$ 99,097.44	\$ -	\$ -	\$ 48,804.41	\$ -	\$ 13,829.60	\$ -	\$ 1,728.70	\$ 163,460.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J1	15	15	0	0	\$ 743,314.70	\$ -	\$ 17,459.08	\$ 518,460.24	\$ -	\$ 87,846.23	\$ -	\$ 11,608.32	\$ 1,378,688.57
COORDINADOR	K1	3	2	1	0	\$ 167,009.64	\$ -	\$ 3,305.68	\$ 65,547.17	\$ 6,300.00	\$ 15,208.60	\$ -	\$ 5,011.25	\$ 262,882.29
AUXILIAR OPERATIVO	L1	16	13	3	0	\$ 910,565.34	\$ -	\$ 15,973.66	\$ 184,486.50	\$ 42,550.00	\$ 135,770.81	\$ -	\$ 26,642.08	\$ 1,315,988.19
SECRETARIA	M1	5	5	0	0	\$ 259,680.44	\$ -	\$ 4,568.28	\$ 225,920.46	\$ -	\$ 32,464.39	\$ -	\$ 3,994.04	\$ 526,627.61
PROMOTOR	N1	12	11	1	0	\$ 595,103.68	\$ -	\$ 78,001.19	\$ 300,195.26	\$ 4,900.00	\$ 87,206.30	\$ -	\$ 12,805.76	\$ 1,078,212.12
CHOFER	N1	8	5	3	0	\$ 573,929.80	\$ -	\$ 33,797.88	\$ 125,751.70	\$ 26,200.00	\$ 90,293.39	\$ -	\$ 22,679.81	\$ 872,653.28
DELEGADO SINDICAL	O1	1	1	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,000.00
TOTALES		82	82	11	0	\$ 5,405,817.42	\$ -	\$ 174,779.22	\$ 3,090,403.33	\$ 105,504.53	\$ 718,908.62	\$ -	\$ 123,816.76	\$ 9,619,229.93

Total Percepciones \$ 9,619,229.93
 Seguridad Social \$ 2,108,856.11
 Total \$ 11,725,886.04
 -Faltas \$ 16,540.33
 Total Capitallo 1000 \$ 11,709,345.69



Dr. Juan Antonio Solerío Romero,
 Director del Sistema Municipal DIF

Elva Moreno Martínez,
 Tesorera del Sistema Municipal DIF

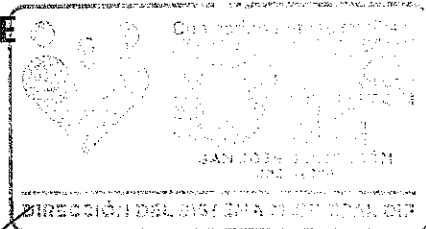
(Handwritten signatures and initials)

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



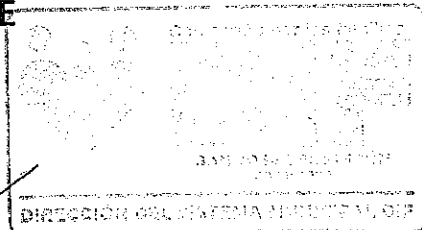
[Handwritten signature]
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE




DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

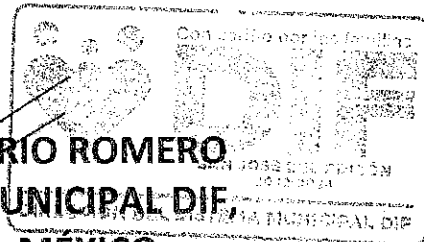
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE


DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.





Municipio:
SAN JOSE DEL
RINCON

ANEXO 4

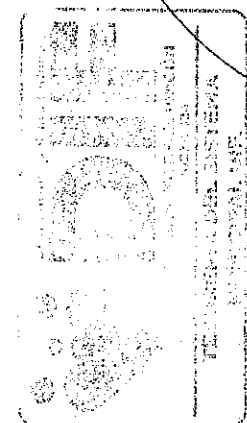
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
----------	------------------------------------	---	--

PROYECTO		DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 3124		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	15,951,185.69	16,054,146.97	16,054,146.97
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,861,388.79	11,709,345.69	11,709,345.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,024,105.46	2,075,977.94	2,075,977.94
3000	SERVICIOS GENERALES	1,360,586.00	1,924,150.41	1,924,150.41
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	648,000.00	203,083.63	203,083.63
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,105.44	141,589.30	141,589.30
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00



TESORERO(A)
P.L.C. ~~...~~ MORENO MARTINEZ
NOMBRE Y FIRMA



DIRECTOR(A)
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO POMERO
NOMBRE Y FIRMA

DIA	MES	AÑO
16	12	22

Fecha de elaboración:

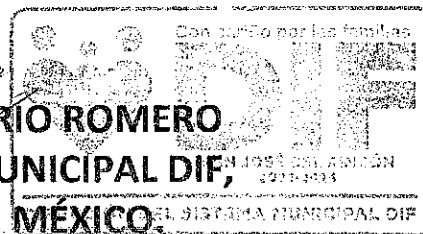
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE


DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.





Municipio:
SAN JOSE DEL
RINCON

ANEXO 4

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

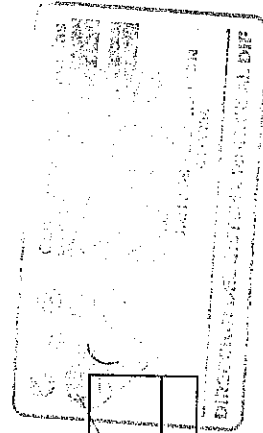
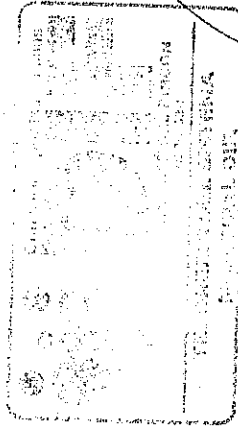


PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		No. 3124		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.					
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2022	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	15,951,185.69	16,054,146.97	16,054,146.97	
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,861,388.79	11,709,345.69	11,709,345.69	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,024,105.46	2,075,977.94	2,075,977.94	
3000	SERVICIOS GENERALES	1,360,586.00	1,924,150.41	1,924,150.41	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	648,000.00	203,083.63	203,083.63	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,105.44	141,589.30	141,589.30	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	



DIRECTOR (A)
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO (A)
P.L.C. ELVIA MORENO MARTINEZ
NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MES	AÑO
16	12	22

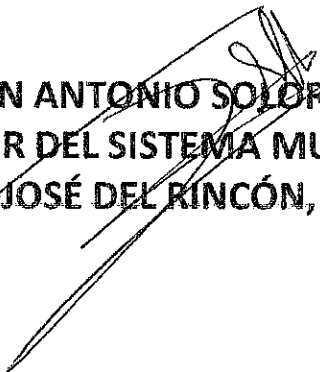
Fecha de elaboración:

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE FIRMÓ EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE


DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

